

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**TIELMES****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la cesión gratuita durante veinticinco años al Canal de Isabel II, con el objeto de prestar el servicio de Emergencia, Seguridad y Rescate en la Comunidad de Madrid del uso de 108 metros cuadrados del bien patrimonial siguiente, propiedad del Ayuntamiento de Tielmes:

Finca rústica ubicada en el paraje Llano de Cabras, término municipal de Tielmes, en el polígono 8, parcela 423, con referencia catastral 28146A008004230000SD, inscrita en el inventario de bienes.

El acuerdo de cesión se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tielmes, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

En Tielmes, a 15 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(03/30.552/10)